

 Gobernación de Cundinamarca	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-055
		Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha aprobación: 27/08/2025

Bogotá D.C. marzo de 2026

Señores

Proveedores

Ciudad

Referencia: Solicitud de cotización.

De acuerdo con el asunto de la referencia me permito solicitar cotización que dé cuenta de los siguientes aspectos, cabe aclarar que NO constituye ninguna obligación para ninguna de las partes:

OBJETO	Suministrar los gases especiales para realizar análisis en el Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca.				
ALCANCE DEL OBJETO	<p>El presente proceso tiene como alcance el suministro de gases especiales necesarios para garantizar la ejecución continua y técnicamente válida de los ensayos fisicoquímicos y microbiología clínica, realizados por el Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y los requisitos de la norma NTC ISO/IEC 17025.</p> <p>Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas definidas en anexo técnico del proceso, incluyendo grado, concentración, presentación, vida útil mínima y condiciones de almacenamiento, así como contar con certificados de calidad, fichas técnicas y hojas de seguridad cuando aplique, asegurando su trazabilidad e idoneidad.</p> <p>El resultado del proceso será la disponibilidad oportuna y conforme de los gases especiales requeridos, garantizando la continuidad operativa de los ensayos especiales de fisicoquímico y microbiología clínica del laboratorio y la confiabilidad de los resultados emitidos en el marco de sus funciones en vigilancia en salud pública y control sanitario.</p>				
CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC	Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
	41115703 Cromatógrafos de gases	41000000 - Equipo de laboratorio, medición, observación y pruebas	41110000 - Instrumentos de medición, observación y ensayo	41115700 - Instrumentos de medición cromatográficos y accesorios	41115703 Cromatógrafos de gases
	12142104 Dióxido de carbono gaseoso CO2	12000000 - Productos químicos, incluidos bioquímicos y materiales gaseosos	12140000 - Elementos y gases	12142100 - Gases de uso industrial	12142104 Dióxido de carbono gaseoso CO2
	12141903 Nitrógeno N	12000000 - Productos químicos, incluidos bioquímicos y materiales gaseosos	12140000 - Elementos y gases	12141900 - No metales y gases puros y elementales	12141903 Nitrógeno N

 Gobernación de Cundinamarca	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-055
		Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha aprobación: 27/08/2025

	Gas argón Ar 12142004	12000000 - Productos químicos, incluidos bioquímicos y materiales gaseosos	12140000 - Elementos y gases	12142000 - Gases nobles	Gas argón Ar 12142004
	Gas helio He 12142005	12000000 - Productos químicos, incluidos bioquímicos y materiales gaseosos	incluidos bioquímicos y materiales gaseosos Familia12140000 - Elementos y gases	Clase12142000 - Gases nobles	Gas helio He 12142005
	Acetileno 15111506	15000000 - Combustibles y Aditivos para Combustibles y Lubricantes y Materiales Anticorrosivos	15110000 - Combustibles gaseosos y aditivos	15111500 - Combustibles gaseosos	Acetileno 15111506
	Hidrógeno H 12141902	12000000 - Productos químicos, incluidos bioquímicos y materiales gaseosos	12140000 - Elementos y gases	12141900 - No metales y gases puros y elementales	Hidrógeno H 12141902
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Ver anexo de especificaciones técnicas.				
TIPO DE CONTRATO	Contrato de suministro				
PLAZO VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días				
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2026, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.				
FORMA DE PAGO	<p>El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana al contratista de la siguiente manera:</p> <p>a) Un Primer pago: correspondiente al 30% de los bienes efectivamente recibidos, conforme a los valores unitarios establecidos y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y/o a quien designe, presentación del informe de ejecución que acredite la entrega real y efectiva del bien.</p> <p>b) Un Segundo pago: correspondiente al 30% de los bienes efectivamente recibidos, conforme a los valores unitarios establecidos y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y/o a quien designe, presentación del informe de ejecución que acredite la entrega real y efectiva del bien.</p> <p>c) Un Tercer y último pago: correspondiente al 40% restante de los bienes</p>				

 Gobernación de Cundinamarca	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-055
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Versión: 03
		Fecha aprobación: 27/08/2025

	<p>efectivamente recibidos, conforme a los valores unitarios establecidos y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y/o a quien designe, presentación del informe de ejecución que acredite la entrega real y efectiva del bien, y una vez se de cumplimiento al 100% del objeto contractual, previa suscripción del acta de recibo final y del acta de liquidación del contrato, de conformidad con el Decreto Departamental No. 161 de 2024.</p> <p>PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago, el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro, así como la constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales o Aportes Parafiscales; y certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal según corresponda. Los pagos se realizarán previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte de la Supervisión.</p> <p>PARÁGRAFO 2. El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.</p> <p>PARÁGRAFO 3. En todo caso el pago se sujetará al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignado a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado “INFORMACIÓN DE PROVEEDORES”, el cual debe ser diligenciado y entregado a la entidad.</p> <p>PARÁGRAFO 4. Los pagos a los cuales está obligado el DEPARTAMENTO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, y una vez agotados los requisitos a que haya lugar. El pago está sujeto a la disponibilidad de los recursos del DEPARTAMENTO. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago.</p> <p>PARÁGRAFO 5. El ultimo pago, se efectuará previa presentación y aprobación del informe final de actividades realizadas y previa suscripción del acta de liquidación del contrato de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 161 de 2024.</p> <p>PARÁGRAFO 6. En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.</p>
MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS	<p>La exigencia de las garantías en la contratación estatal es un mandato legal de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el título III, capítulo I, Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>La Secretaría de Salud considera que teniendo en cuenta el objeto del contrato, el valor del mismo y que el contratista requiere contratar personal para la ejecución del contrato se hace necesario constituir las garantías descritas a continuación, dado que esta garantía permitirá a la Secretaría de Salud de Cundinamarca cubrir la eventualidad que el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, así como de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, de su cumplimiento tardío o de su</p>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-055
		Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha aprobación: 27/08/2025

	cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.		
	<u>GARANTÍAS DEL CONTRATO</u>		
	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:		
	Característica	Condición	
	Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.	
	Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE SALUD NIT. 899.999.114-0	
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más , contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.	Cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más , contados a partir de la fecha de expedición de la póliza	Cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato
	Calidad de los bienes	Por el término de seis (6) meses contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato	Cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato

 Gobernación de Cundinamarca	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-055
		Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha aprobación: 27/08/2025

	Tomador	<p>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>
	Información necesaria dentro de la póliza	<p>Número y año del contrato</p> <p>Objeto del contrato</p> <p>Firma del representante legal del contratista</p> <p>En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>
<p>El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de cumplimiento.</p> <p>El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos a que haya lugar.</p> <p>Nota: En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia y el valor del amparo de la garantía en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Nota: En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia y el valor del amparo de la garantía en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015</p>		

 Gobernación de Cundinamarca	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-055
		Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha aprobación: 27/08/2025

VALOR DE LA COTIZACION	<p>El contratista deberá tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, territoriales y en particular las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TRIBUTO</th><th>VALOR Y PORCENTAJES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRO- DESARROLLO DEPARTAMENTAL</td><td>2%</td></tr> <tr> <td>UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA</td><td>1.5%</td></tr> <tr> <td>PRO CULTURA</td><td>1%</td></tr> <tr> <td>ADULTO MAYOR</td><td>2%</td></tr> <tr> <td>PRO HOSPITALES</td><td>2%</td></tr> <tr> <td>PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL</td><td>0.20%</td></tr> <tr> <td>DEPORTE Y RECREACIÓN</td><td>2.5%</td></tr> <tr> <td>RETENCIÓN HONORARIOS</td><td>DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD</td></tr> <tr> <td>RETENCIÓN ICA</td><td>DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD</td></tr> <tr> <td>IVA</td><td>DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD</td></tr> </tbody> </table>	TRIBUTO	VALOR Y PORCENTAJES	PRO- DESARROLLO DEPARTAMENTAL	2%	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	1.5%	PRO CULTURA	1%	ADULTO MAYOR	2%	PRO HOSPITALES	2%	PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.20%	DEPORTE Y RECREACIÓN	2.5%	RETENCIÓN HONORARIOS	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD	RETENCIÓN ICA	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD	IVA	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD
TRIBUTO	VALOR Y PORCENTAJES																						
PRO- DESARROLLO DEPARTAMENTAL	2%																						
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	1.5%																						
PRO CULTURA	1%																						
ADULTO MAYOR	2%																						
PRO HOSPITALES	2%																						
PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.20%																						
DEPORTE Y RECREACIÓN	2.5%																						
RETENCIÓN HONORARIOS	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD																						
RETENCIÓN ICA	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD																						
IVA	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD																						
LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL OBJETO CONTRACTUAL	La ejecución del presente contrato se efectuará en el laboratorio de Salud Pública del Departamento ubicado en la Calle 21 A 70-10 zona industrial Montevideo- Bogotá D.C.																						
TIPO DE MONEDA EN LA QUE REQUERIMOS LA COTIZACION	Pesos colombianos																						

- ❖ La fecha límite para la recepción de la cotización será la establecida en la plataforma SECOP II, y/o en su defecto la indicada en el correo institucional que envía la cotización.

NOTAS:

- Se adjunta Anexo de especificaciones técnicas de cotización.
- Anexo en Excel del formato económico de cotización.

Cordialmente,

Neidy Adriana Tinjacá Rueda

Secretaria de salud de Cundinamarca

Proyectó: Johanna Buitrago Estrada Profesional Universitario

Revisó: Marilyn Redondo subdirectora técnica LSPC

Revisó: Manuel Francisco García Pedraza / Abogado DAF

Revisó: Luis Ernesto Chaparro Vargas / Abogado DAF

Aprobó: Sandra Milena Duarte Roa / Directora Administrativa y Financiera (E)